

COMERCIALIZADORA JORGE CUACES JCPhARMA CIA. LTDA.

Quito, 01 de febrero del 2018

Señores

Comercializadora Jorge Cuacés JCPharma Cia. Ltda.

Presente.-

En consideración a las disposiciones legales que rigen a las empresas jurídicas y para el conocimiento sobre el desarrollo de las actividades económicas de la compañía "COMERCIALIZADORA JORGE CUACES JCPhARMA CIA. LTDA." durante el año 2017 comunico lo siguiente:

En el presente ejercicio no se tuvo ninguna actividad económica y comercial debido a que en el año 2017, se inició el trámite para disolución voluntaria de la empresa.

Como la empresa debe continuar como activa, fue necesario continuar con las obligaciones ante las Entidades de control:

- Todas las declaraciones al SRI se llevaron a cabo como cumplimiento tributario. Estos se seguirá haciendo hasta que la empresa concluya el trámite de disolución, luego de lo cual se solicitará la cancelación del RUC.
- La patente municipal e impuesto 1.5 por mil, se pagaron en junio y se obtuvo la renovación de la Licencia única de Actividades Económicas (LUAE) hasta el 30 abril del 2018.
- El permiso de funcionamiento también de la Autoridad de Salud fue renovado y tiene vigencia hasta el 13/12/2018.
- En septiembre se tuvo que pagar una multa a la Súper de Compañías por la presentación tardía de los estados financieros. La multa fue de 1 salario básico.

El trámite de disolución tuvo inconvenientes, por cuanto había que contestar un informe de observaciones y el Abogado que contrató para asesoría con este servicio no dio respuesta. Los primeros días de enero 2018, al averiguar directamente en la Súper de Compañías, el estado el trámite, se confirmó que estaba aún pendiente de dar contestación. Se buscará contratar a otro abogado para que dar seguimiento y contestación al trámite de disolución, hasta su finalización.

Sin más que comunicarles me despido

Atentamente



Jorge Cuacés

GERENTE GENERAL

Comercializadora Jorge Cuacés JCPharma Cia. Ltda.